



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-27735024-GDEBA-GAPOCEBA Contratación Serv. de Limpieza

VISTO el EX-2020-27735024-GDEBA-GAPOCEBA y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente indicado en el Visto tramita la prórroga de contrato del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de calle 49 N° 683 y de calle 56 N° 535, y las delegaciones del interior, ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021;

Que el artículo 1° de la RESOC-2020-96-GDEBA-OCEBA, que adjudicara el servicio a la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA, estipula la posibilidad de prorrogar las prestaciones en hasta un 20 %;

Que resulta necesario hacer opción de dicha prórroga para contar con el servicio de limpieza por el período comprendido entre el 1° de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2021;

Que el costo total del servicio para cubrir dicho período asciende a la suma de Pesos trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa (\$ 346.190);

Que la decisión de optar por dicha prórroga le fue notificada a la adjudicataria, dentro del plazo establecido por la normativa vigente, a través del domicilio electrónico que declarara la firma al momento de presentar su oferta, según constancia obrante en el Orden 5 de las actuaciones;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, los artículos 10 y 18 de la Ley de Contrataciones 13981 y los artículos 10 y 18, inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga de contrato prevista en la Orden de Compra N° 269-0134-OC20, para la contratación del servicio de limpieza para las sedes del Organismo de La Plata sitas en calle 49 N° 683 y 56 N° 535 y las Delegaciones Regionales ubicadas en calle Tres de Febrero N° 3115 de la ciudad de Mar del Plata, calle Italia N° 69 de la ciudad de San Nicolás y calle Sarmiento N° 322 de la ciudad de Bahía Blanca, desde el 1° de enero de 2021 al 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar el servicio solicitado a la firma HIPÓLITO INTEGRAL SA por un valor total de Pesos trescientos cuarenta y seis mil ciento noventa (\$ 346.190).

ARTÍCULO 3º. La erogación mencionada precedentemente será atendida con los créditos que asigne el Presupuesto del Ejercicio 2021 en la Partida Servicios No Personales.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para que proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Compra. Cumplido, archivar.

ACTA N° 1011